

Reglamento del Comité Directivo del Programa (Versión: 20.04.2016)

Preámbulo

El programa de fomento *weltwärts* es un programa financiado y dirigido por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania («BMZ», por sus siglas en alemán) y la sociedad civil a modo de trabajo conjunto. Con el objetivo de dirigir y desarrollarlo conjuntamente de forma responsable, las contrapartes responsables del programa de fomento han establecido un órgano de dirección: el Comité Directivo del Programa (PSA).

1. Objetivo y función del PSA

- 1.1. El PSA es un foro del programa de fomento *weltwärts* dirigido conjuntamente por el BMZ y la sociedad civil.
- 1.2. El PSA se encarga de que todos los actores que forman parte directa del programa participen adecuadamente en él.
- 1.3. Los principales objetivos de la labor del PSA son la integración sistemática de los participantes del programa en la dirección del programa de fomento *weltwärts*, así como la creación de transparencia en los procedimientos y acuerdos relacionados con la dirección conjunta del programa.
- 1.4. El PSA tiene la tarea de deliberar sobre todos los aspectos generales del programa y las cuestiones de desarrollo y planificación del programa, y de alcanzar un consenso en caso de intereses divergentes.

2. Composición del PSA

- 2.1. El PSA está integrado por
 - **representantes del BMZ y de Engagement Global (Oficina de coordinación *weltwärts*)** (hasta 5 miembros).
 - **representantes de las organizaciones promotoras** representadas por sus uniones de intereses¹. (hasta 8 miembros). La selección de miembros debe representar de forma adecuada las diferentes uniones de intereses.
 - Representantes de los voluntarios y voluntarias retornados del programa *weltwärts* (2 miembros). Estos tienen que mandatarse ampliamente de dentro del grupo de voluntarios y voluntarias retornados del programa *weltwärts*. Del conjunto total de voluntarios y voluntarias retornados debe ofrecerse la oportunidad de presentarse a la elección al mayor número posible de ellos.
 - Debe asegurarse una participación adecuada de las organizaciones contrapartes de los países contrapartes de *weltwärts* tanto antes como después de las reuniones del PSA (p. ej. mediante nombramiento de encargados que garanticen la integración de las contrapartes).
- 2.2. Se debe establecer la equidad de género tanto entre los miembros estatales como entre los miembros de la sociedad civil.
- 2.3. Al BMZ se le notificarán los nombres de los miembros del PSA junto con una prueba de su respectivo mandato. Los miembros podrán ser representados en las reuniones del PSA por representantes de su respectiva unión de intereses u organización/institución. Cada unión de intereses designará nominativamente a un representante por unión.
- 2.4. El mandato de los miembros del PSA tendrá una duración de dos años. Existe la posibilidad de renovar el mandato.

¹ Bajo «unión de intereses» se entiende una agrupación de al menos diez organizaciones ejecutoras que realizan al menos 100 viajes de intercambio técnico por año natural. Una unión de intereses representa los intereses políticos de sus organizaciones miembros, por lo que no es idéntica con una asociación de gestión de calidad, que se encarga de desarrollar la calidad de sus organizaciones miembros.



- 2.5. En caso de necesidad, los miembros del PSA pueden invitar a personas a las reuniones del PSA para tratar temas específicos o participar en las deliberaciones. La invitación es expresada por los/las coordinadores/as.

3. Procedimiento de toma de decisiones

- 3.1. Las decisiones del PSA se adoptan por consenso. Todos los miembros del órgano de dirección harán lo posible por encontrar el mayor consenso posible sobre las cuestiones relativas a la dirección y el desarrollo del programa.
- 3.2. Los/las representantes del BMZ disponen de la competencia de decisión definitiva.
- 3.3. Cuando una decisión exceda las competencias de determinados representantes del PSA, dicha decisión podrá adoptarse a reserva de poder impugnarla en el plazo que a tal fin se estipule. Si dicho plazo expira sin que se haya formulado oposición, la decisión se considerará aceptada.
- 3.4. En el caso de que no se llegue a un consenso, el desacuerdo se documentará en el acta y se propondrá adoptar medidas adicionales.
- 3.5. Las decisiones pueden adoptarse mediante votación por escrito y sin sesión (también por correo electrónico). Las decisiones adoptadas en el procedimiento escrito son válidas siempre y cuando se cuente con el voto favorable de todos los miembros del PSA. Las abstenciones se consideran como votos a favor. Si la votación por escrito y sin sesión no conduce a ningún resultado, los/las coordinadores/as del PSA decidirán el ulterior procedimiento.

4. Reglamento interno del PSA

- 4.1. El PSA se reúne cada vez que se estime necesario, pero al menos dos veces por año natural.
- 4.2. La coordinación del PSA la asumen conjuntamente un/a representante del BMZ y un/a representante de una unión de intereses. Siempre que no se haya encargado la moderación de las reuniones a una persona externa, las reuniones serán dirigidas conjuntamente por los/las coordinadores/as.
- 4.3. Los/Las coordinadores/as convocarán las reuniones del PSA con un plazo de antelación de tres semanas.
- 4.4. Junto con la convocatoria se enviará el orden del día. Todos los miembros del PSA [así como un grupo representativo de las organizaciones contrapartes (mínimo diez organizaciones contrapartes)] tendrán la posibilidad de determinar los temas del orden del día. Los temas establecidos serán comunicados a los/las coordinadores/as.
- 4.5. Los proyectos de decisión y demás documentos elaborados para la reunión deben constarles a los miembros 7 días antes de la fecha de la reunión.
- 4.6. Las reuniones del PSA tienen lugar en la sede del BMZ en Bonn, siempre que los miembros del PSA no acuerden otro lugar.
- 4.7. De las reuniones del PSA se levantará un acta. El acta le será remitida a todos los miembros por Engagement Global al término de las reuniones tras haber sido aprobada por la Presidencia. Si al cabo de 21 días tras la remisión del acta, los presidentes no han recibido ninguna oposición, propuesta de modificación o rectificación del acta, esta se considerará aprobada. Los acuerdos que se hayan adoptado mediante votación por escrito y sin sesión se incluirán en el acta de la siguiente reunión.
- 4.8. Engagement Global asume las tareas de logística y organización, entre las cuales cabe destacar, en particular, el envío de las convocatorias y del acta de las reuniones, así como la liquidación de los gastos de transporte.
- 4.9. Las decisiones finales que se adopten serán notificadas en forma adecuada a todos los actores relevantes que participan en el programa, incluidas las contrapartes, siempre que no se haya convenido su confidencialidad.

5. Órganos del PSA

El PSA puede crear y encomendar tareas a grupos de trabajo continuos (GTC) y a grupos de trabajo de duración temporal (GTT) en conexión con temas específicos. Estos GTC y GTT trabajan por encargo del PSA en determinadas cuestiones y temas de desarrollo y realización de programas. Estos temas se acuerdan en la planificación anual y se coordinan con los/las coordinadores/as del PSA. Como grupos técnicos y especializados, los GTP y GTT elaboran propuestas de resolución para el PSA y pueden hacer sugerencias al PSA por iniciativa

propia en el ámbito de sus correspondientes áreas de especialización. La composición y asignación de tareas de los GTP y GTT se determinarán de forma específica en cada caso. En áreas temáticas claramente definidas podrá delegarse el poder de decisión a los GTP y GTT. Los puntos 4.2 a 4.6, así como los puntos 6 y 7 del presente reglamento serán de aplicación a la labor de los GTP y GTT. Allí donde el PSA también les haya otorgado el poder de toma de decisión, regirán, de forma correspondiente, los puntos 2.4 y 3.5 del presente reglamento.

6. Retribución del PSA

Los miembros del PSA no son retribuidos por su actividad en el PSA. Los miembros del PSA tienen derecho a que Engagement Global les restituya los gastos de transporte que hayan incurrido en conexión con su participación en las reuniones del PSA conforme a lo dispuesto en la Ley federal de gastos de viaje. La base de cálculo del importe de los gastos de viaje restituible es el lugar de residencia de los miembros del PSA en su respectivo país.

7. Confidencialidad

Los miembros del PSA están obligados a guardar silencio sobre cualquier asunto confidencial del programa *weltpwärts*, del BMZ y de Engagement Global sobre el que tengan conocimiento en su calidad de miembros del PSA. Esta obligación seguirá siendo válida al cese de su mandato. La confidencialidad de asuntos específicos se acordará por separado.²

8. Modificación del Reglamento

El Reglamento solo puede modificarse por resolución del PSA, requiriéndose la aprobación de los representantes del BMZ.

² Por norma general, los documentos presentados al Comité Directivo del Programa se tratarán de forma confidencial. Los/Las coordinadores/as o los/las representantes que presenten los documentos podrán establecer por separado un grado de confidencialidad o publicidad especial. Salvo acuerdo expreso en contrario, los/las representantes del PSA estarán facultados para presentar los contenidos de los documentos relevantes para la toma de decisiones en debida forma a los gremios o foros responsables de la formación de opinión (p. ej. la plataforma PFIF).